

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Solicitud de licencia para establecer un taller mecánico*  
V.B.545

Por Don Manuel Martínez Gumiel, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en parcela 76 del polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 21 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Solicitud de legalización de un bar* V.B.548

Por Don Abel Mata Gómez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Bar, con emplazamiento en calle Ramón Subirán, 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 16 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano con fines de uso doméstico*  
V.B.550

Por Construcciones Aldama, S.L. vecino de Autol, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado para propano Red Distribuidora y Receptora para dar servicio a un grupo de viviendas, sitas en calle Estación, s/n en la villa de Quel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, y art. 4,4ª de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 3 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Solicitud de licencia para establecer un taller de confección*  
V.B.546

Por Dña. Ana Rosa Santamaría Armas, que actúa en representación de Confecciones Aryan, S.L. con domicilio en la calle Plaza Porticada número 4 de esta Ciudad, ha solicitado licencia para instalar en la planta baja del inmueble número 26 de la Avda. de los Cuerpos de Obras Públicas, un taller de confección.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

*Solicitud de licencia para instalar un depósito de gasóleo*  
V.B.551

Por Don Celestino Olalla Lorenzo, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola Olivarera San Isidro, se ha solicitado licencia para la instalación de depósito cisterna de 30.000 litros de gasóleo, para recepción del combustible a granel, con aparato surtidor para consumo propio y anexo instalación eléctrica, con emplazamiento en El Villar de Arnedo, calle General Franco, 86.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este edicto en el B.O.R.

El Villar de Arnedo, a 24 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

### CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "RIOJA"

*Exposición pública de la Circular Nº 21/90* V.B. 547

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, número 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales y Ayuntamientos, está expuesta nuestra circular número 21/90 que se refiere a las Normas de Campaña para la Vendimia 1990/91.

Asimismo se comunica a todos los viticultores inscritos que este año, el reparto de las Cartillas y la gestión de cobro de la exacción correspondiente se realizará a través de las oficinas locales de las siguientes entidades de crédito, Caja Vital en Alava; Caja-Rioja en La Rioja y Caja Municipal de Pamplona en Navarra. Las fechas para retirar la mencionada Cartilla se fijarán oportunamente para cada localidad.

Logroño, 21 de agosto de 1990.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTILLANA

*Convocatoria de Asamblea General Ordinaria* V.B. 549

El Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana convoca a todos los miembros de la misma a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Septiembre próximo en el Salón del Ayuntamiento a las 9 horas de la noche en primera convocatoria, 9,30 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera sea el número de partícipes concurrentes, con el siguiente Orden del Día:

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior y memoria anual de 1989.
- 2.—Lectura informe de la memoria semestral de 1990.
- 3.—Presentación y, en su caso, aprobación de cuentas de 1989.
- 4.—Presentación y, en su caso, aprobación de cuentas de las obras de remodelación de los Repartidores y Camino de nueva planta.
- 5.—Exposición y, en su caso, aprobación definitiva de las obras y presupuesto de la Remodelación del Canal 2ª fase.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Arrúbal, 23 de agosto de 1990.— El Presidente

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105